

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20891 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Anuncia

Que en la Sección Quinta del Concurso 170/2013, referente al concursado Cerámica Arco de Caparra, S.A., con CIF A10290989, por Auto de fecha 30 de mayo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso al no haberse constituido la Junta por falta de quórum, dejando sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de 5 de febrero de 2014.

2. Se ha declarado disuelta la mercantil Cerámica Arco de Caparra, S.A., con CIF A10290989, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Badajoz, 30 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140029828-1